



1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Mediante la Ley 2/2006, de 16 de mayo, se creó la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID en lo sucesivo) como Agencia Pública Empresarial de las previstas en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería competente en materia de coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo.

De acuerdo con el punto 1.3 de la referida Ley, la constitución efectiva de la AACID tendría lugar en el momento de la entrada en vigor de sus Estatutos.

Por su parte, el Decreto 1/2008, de 8 de enero, ha aprobado los Estatutos de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, estableciéndose, en su disposición final segunda, un plazo de entrada en vigor de tres meses, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Asimismo por Orden de la Consejería de la Presidencia, de 15 de abril de 2008, se dispuso el inicio del ejercicio efectivo de las competencias y funciones que tiene atribuidas, el día 16 de junio de 2008.

Conforme a dichas normas de creación la AACID tiene como objetivos los siguientes:

- Optimizar en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cooperación internacional para el desarrollo, contribuyendo al cumplimiento de los específicos objetivos que aquella debe perseguir en su actuación en esta materia.
- Desarrollar y aplicar la política de cooperación internacional para el desarrollo del Gobierno andaluz, y en el ejercicio de sus funciones someterse a las directrices y criterios que determine la Consejería que tenga atribuidas las competencias en materia de coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo, que fijará los objetivos y directrices de su actuación y luego efectuará el seguimiento de su actividad y ejercerá su control de eficacia.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, las adaptaciones singulares para las sociedades mercantiles y entidades de derecho público contenidas en la Resolución 4 de marzo de 2002 de la Intervención General de la Junta de Andalucía en cuanto no contradigan principios, normas y otras del PGC, la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normas de la Consejería de Economía y Hacienda aplicables en esta materia.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en euros, salvo que se indique lo contrario.



Visado en conformidad
El Jefe del Departamento Económico-Financiero
Carlos Fernandez Maldonado



2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales de la AACID se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados. El estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

Estas cuentas anuales han sido formuladas por el Director, conforme a lo establecido en la letra p) del artículo 16.1 de los vigentes Estatutos, para su sometimiento a la aprobación del Consejo Rector, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 12 de los mismos, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

2.2 Comparación de la información

Dado que el inicio efectivo de la actividad es con fecha 16 de junio de 2008, el periodo que comprenden estas cuentas anuales no se corresponden a un ejercicio anual completo sino al periodo comprendido entre el 16 de junio y el 31 de diciembre de 2008, por lo que no se presentan cifras comparativas entre los ejercicios 2007 y 2008.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

Dado el carácter de la AACID como entidad de derecho público (por su norma de creación), y como agencia pública empresarial (conforme a lo dispuesto de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía y la disposición adicional primera del Decreto 1/2008, de 8 de enero, por el que se aprueban sus Estatutos), y el específico régimen de financiación de sus actividades vía transferencias desde los capítulos IV y VII del programa 82B de la Consejería de la Presidencia, el resultado del ejercicio es -0- y no procede aplicación alguna de resultados.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la AACID en la elaboración de estas cuentas anuales son los siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.



Visado en conformidad
El Jefe del Departamento Económico-Financiero
Carlos Fernandez Maldonado



Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Los activos intangibles con una vida útil indefinida no se amortizan y, al menos anualmente, están sujetos a un análisis de su eventual deterioro. La consideración de vida útil indefinida de estos activos se revisa anualmente.

Las cuentas anuales recogen en este apartado los bienes y derechos que, en el momento de entrada en vigor de los Estatutos, tuvieran adscritos la Agencia, en virtud de lo establecido en la disposición adicional segunda del Decreto 1/2008, de 8 de enero. En relación a ello, y concretamente en la cláusula tercera del convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de la Presidencia y la AACID, de 31/07/08, se determinan los bienes y derechos que se adscriben, con su correspondiente valoración en el anexo VI del mismo.

Por tanto, al tratarse de bienes adscritos, se ha aplicado la adaptación realizada en la Resolución de 4 de marzo de 2002 de la Intervención General de la Junta de Andalucía, detallada en la norma de valoración 5ª referida particularmente al entonces inmovilizado inmaterial; todo ello con el siguiente detalle: su registro en el Activo no corriente como inmovilizado intangible, con distinción al tratarse de mobiliario, equipamientos y aplicaciones informáticas; y su consecuente registro en el Patrimonio neto como ingresos a distribuir en varios ejercicios, por bienes cedidos.

El criterio de amortización utilizado es lineal de acuerdo con las tablas publicadas por el Ministerio de Economía y Hacienda, amortizándose al doble por tratarse de bienes usados.

El detalle de los bienes adscritos y su vida útil es el siguiente:

Inmovilizados cedidos		
Tipo de activo	Euros	Años vida útil
Mobiliario	191.415,24	5
Equipos proceso informático	124.283,34	3
Aplicaciones informáticas	3.012,64	2
Total	318.711,22	

Finalmente, por la misma cuantía, se imputa a resultados como beneficio procedente de la distribución de ingresos por bienes cedidos.

4.2 Activos financieros

Clasificación y valoración. Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la AACID, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.



Visado en conformidad
El Jefe del Departamento Económico-Financiero
Carlos Fernandez Maldonado



En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicialmente y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

4.3 Pasivos financieros

Clasificación y valoración. Débitos y partidas a pagar

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la AACID y los débitos por operaciones no comerciales que no son instrumentos derivados.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

4.4 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en las cuentas corrientes bancarias que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la AACID.

4.5 Transferencias y Subvenciones

Las subvenciones se califican como no reintegrables cuando se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión, registrándose en ese momento directamente en el patrimonio neto.

Las subvenciones recibidas para financiar gastos específicos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando. Las subvenciones recibidas para adquirir activos materiales se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a su amortización. (Ver nota 9)



Visado en conformidad
El Jefe del Departamento Económico-Financiero
Carlos Fernandez Maldonado



4.6 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la AACID y se esperan realizar o liquidar en el transcurso del mismo; son diferentes a los no corrientes y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año.

4.7 Ingresos y gastos

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

4.8 Registro y valoración de los gastos de personal

Los gastos de personal son los resultantes de la aplicación de las condiciones sociolaborales y económicas aplicables a la plantilla aprobada por el Consejo Rector, previos los informes de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda y de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública; y el régimen de cotizaciones a la Seguridad Social vigente durante 2008.

4.9 Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los correspondientes epígrafes de “Activos por impuesto diferido” y “Pasivos por impuesto diferido” del balance.

En su caso, la Agencia reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

Reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que la misma disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.



Visado en conformidad
El Jefe del Departamento Económico-Financiero
Carlos Fernandez Maldonado



En la fecha de cierre de cada ejercicio la Agencia evaluará los activos por impuesto diferido reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, procederá a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

4.10 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional y de presentación de la AACID es el euro.

Las transferencias en moneda extranjera se convierten en su valoración inicial al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de la transacción.



Visado en conformidad
El Jefe del Departamento Económico-Financiero
Carlos Fernandez Maldonado



5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado intangible son los siguientes:

	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Trasposos	Saldo final
Inmovilizado intangible				
Derechos sobre bienes adscritos o cedidos	0,00	318.711,22	0,00	318.711,22
Subtotal	0,00	318.711,22	0,00	318.711,22
Amortización acumulada				
Derechos sobre bienes adscritos o cedidos	0,00	(33.841,35)	0,00	(33.841,35)
Subtotal	0,00	(33.841,35)	0,00	(33.841,35)
Valor neto contable	0,00			284.869,87

Las altas del periodo corresponden a los elementos cedidos por la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía a la AACID (nota 4.1).

Al cierre del ejercicio no existen elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados.

6. ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de los activos financieros, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas al 31 de diciembre es la siguiente:

Euros	Créditos, derivados y otros	Total
Activos financieros a corto plazo		
Préstamos y partidas a cobrar	3.776.446,39	3.776.446,39
	3.776.446,39	3.776.446,39

Estos importes se desglosan en el balance de la siguiente forma:

Euros	Créditos, derivados y otros	Total
Activos financieros corrientes		
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.776.446,39	3.776.446,39
	3.776.446,39	3.776.446,39

Visado en conformidad
El Jefe del Departamento Económico-Financiero
Carlos Fernandez Maldonado



El detalle de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2008, se corresponden – dentro de los activos corrientes- con deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, en la cuantía de las pendientes con las Administraciones Públicas, y con el detalle siguiente:

	Euros
Activos financieros a corto plazo	
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	
Otros créditos con las Administraciones Públicas	3.776.446,39
	3.776.446,39

Créditos con la Junta de Andalucía

Los créditos a terceros corresponden a transferencias de financiación pendientes de cobro concedidas por la Junta de Andalucía (notas 9, 10 y 11).

7. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

	Euros
Cuentas corrientes a la vista	255.085,48
	255.085,48

A efectos del estado de flujos de efectivo, el epígrafe “Efectivo o equivalentes” incluye al 31 de diciembre de 2008 los siguientes conceptos:

	Euros
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	255.085,48
	255.085,48

8. PATRIMONIO NETO – SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

Integran este apartado del Patrimonio Neto la contrapartida del inmovilizado intangible correspondiente a los derechos sobre bienes cedidos, en relación con las notas 4.1 y 5 anteriores, además de las transferencias de capital para la financiación de inversiones pendientes de realizar a 31.12.08.

	Cuenta patrimonio neto	Euros
Ingresos a distribuir, por bienes cedidos	1302	284.869,87
Transferencias de capital para inversiones	139	61.300,00
Total		346.169,87



Visado en conformidad
El Jefe del Departamento Económico-Financiero
Carlos Fernandez Maldonado



Así, en relación a los ingresos a distribuir en varios ejercicios se ha aplicado la adaptación realizada en la Resolución de 4 de marzo de 2002 de la Intervención General de la Junta de Andalucía, detallada en su norma de valoración 5ª referida particularmente al entonces inmovilizado inmaterial; y en relación a las partidas que financian las inversiones pendientes de ejecutar a final de ejercicio en consonancia con lo previsto en el artículo 18.2 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre.

Los movimientos son los siguientes:

	Saldo inicial	Adiciones	Efecto impositivo de las adiciones	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	Efecto impositivo de las transferencias	Saldo final
Ingresos por activos cedidos	0,00	318.711,22	0,00	(33.841,35)	0,00	284.869,87
Transferencias de capital para inversiones	0,00	61.300,00	0,00	0,00	0,00	61.300,00
	0,00	380.011,22	0,00	(33.841,35)	0,00	346.169,87

9. PATRIMONIO NETO – SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN

Las subvenciones y transferencias de financiación concedidas durante el ejercicio 2008 proceden de la Consejería de la Presidencia y tienen por objeto financiar el presupuesto de inversiones de la Agencia y su presupuesto de explotación. Las transferencias de capital recibidas con el objeto de financiar los distintos programas de actuación se imputan a resultados conforme al grado de ejecución de los mismos, y las que financiarán las adquisiciones de inmovilizado se han reflejado en cuenta diferenciada por tratarse de inversiones todavía pendientes de realizar a final de ejercicio (nota 8). Las transferencias de financiación de explotación tienen tal naturaleza en la cuantía necesaria para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias, por lo que el correspondiente importe se registra como ingreso de explotación dentro de la misma.

	Transferencias para inversiones	Transferencias subvenciones y ayudas	Transferencias otros gastos de explotación	Total transferencias	Pendiente de cobro a 31.12.08 (Nota 11)
Saldo neto al 31.12.07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Presupuesto inicial del ejercicio	61.300,00	70.027.659,45	3.911.040,55	74.000.000,00	
Subvenciones y transferencias concedidas en el ejercicio	61.300,00	60.089.820,14	3.911.040,55	64.062.160,69	0,00
Transferencias 440	0,00	22.088.959,45	3.911.040,55	26.000.000,00	0,00
Transferencias 740	61.300,00	38.000.860,69	0,00	38.062.160,69	3.776.446,39
Imputaciones realizadas durante el ejercicio	0,00	63.447.806,34	552.662,85	64.000.469,19	
Créditos no disponibles (Ver nota 19)	0,00	9.937.839,31	0,00	9.937.839,31	
Imputaciones a realizar el ejercicio siguiente	61.300,00	0,00	0,00	61.300,00	
Diferencia (Nota 11)	0,00	3.357.986,20	-3.358.377,70	-391,50	



Visado en conformidad
El Jefe del Departamento Económico-Financiero
Carlos Fernandez Maldonado



10. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

Euros	Derivados y otros	Total
Pasivos financieros a corto plazo		
Débitos y partidas a pagar	3.970.231,87	3.970.231,87
	3.970.231,87	3.970.231,87

Estos importes se desglosan en el balance de la siguiente forma:

Euros	Derivados y otros	Total
Pasivos financieros corrientes		
Deudas a corto plazo		
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	3.970.231,87	3.970.231,87
	3.970.231,87	3.970.231,87

El detalle del epígrafe de los acreedores comerciales y otras cuentas es el siguiente:

	Euros
Acreedores varios	235.169,04
Acreedores por subvenciones concedidas pendientes de pago	3.603.923,95
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	60.423,86
Otras deudas con las Administraciones Públicas (nota 11)	70.715,02
	3.970.231,87



Visado en conformidad
El Jefe del Departamento Económico-Financiero
Carlos Fernandez Maldonado



11. SITUACIÓN FISCAL Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

El detalle de los saldos relativos a activos fiscales y pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

	Euros
Activo corriente	
Junta de Andalucía por transferencias de financiación (Nota 9)	3.776.446,39
	3.776.446,39
Pasivo corriente. Otras deudas con las Administraciones Públicas	
Junta de Andalucía acreedora por transferencias no aplicadas (Nota 9)	(391,50)
Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 17.2)	
IRPF	(42.555,65)
Seguridad Social	(27.767,87)
	(70.715,02)

El saldo a cobrar que la AACID mantiene con la Junta de Andalucía se corresponde con los siguientes conceptos (nota 9):

	Euros
Transferencias de financiación concedidas a la AACID	
Transferencias corrientes	26.000.000,00
Transferencias de capital	38.062.163,69
Total transferencias cobradas en el ejercicio	(60.285.714,30)
Total pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2008	3.776.446,39

Dicho saldo de 3.776.446,39 euros se corresponde con el documento OP nº 1/88.2554101/0000, pendiente de pago a 31/12/08, y conciliado con la Intervención Delegada de la Consejería de Presidencia conforme al procedimiento establecido en la Instrucción 2/2000, de 1 de marzo de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se dictan las normas para la confirmación de saldos de las operaciones económicas.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años. En opinión de los gestores de la AACID, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la AACID.

No existe conciliación entre el resultado contable y fiscal ya que coinciden al no existir ni diferencias temporarias ni permanentes. La AACID no ha registrado gasto por impuesto de sociedades puesto que el resultado del ejercicio es -0-.



Visado en conformidad
El Jefe del Departamento Económico-Financiero
Carlos Fernandez Maldonado



12. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

Los ingresos de explotación corresponden a las transferencias aprobadas por la Junta de Andalucía para el desarrollo y financiación de la actividad ordinaria de la AACID (nota 9).

13. GASTOS DE PERSONAL. SUELDOS Y SALARIOS Y CARGAS SOCIALES

El detalle de los sueldos y salarios y cargas sociales es el siguiente:

	Euros
Sueldos y salarios	213.734,75
Seguridad social	43.470,86
Otras cargas sociales	18.701,79
Total	275.907,40

14. SERVICIOS EXTERIORES

El detalle de servicios exteriores es el siguiente:

	Euros
Arrendamientos	88.399,04
Servicios profesionales independientes	135.110,80
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	9.643,78
Suministros	7.014,75
Otros servicios	36.459,08
Total	276.627,45

15. OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORRIENTE

El importe de otros gastos de gestión corriente corresponde íntegramente a las subvenciones y ayudas concedidas durante el ejercicio que han ascendido a 63.541.732,60 euros.

16. INGRESOS FINANCIEROS

El detalle de ingresos financieros es el siguiente:

	Euros
Otros ingresos financieros	93.926,26
Total	93.926,26

Los Ingresos financieros se corresponden con los intereses generados por la cuenta corriente a un tipo de interés medio del 5% anual.



Visado en conformidad
El Jefe del Departamento Económico-Financiero
Carlos Fernandez Maldonado



17. MONEDA EXTRANJERA

La moneda funcional de la AACID es el euro. Adicionalmente la AACID realiza transferencias en moneda distinta a la funcional las cuales son recibidas en el país de destino a tipo de cambio del Banco Central Europeo a la fecha de operación. A 31 de diciembre de 2008 el detalle de las transferencias realizadas en euros convertibles en dólares USA es el siguiente:

Beneficiario	Importe euros a convertir	Fecha operación	Tipo de cambio BCE 31/12/08	Dólares USA transferidos
AECID-OTC MANAGUA	2.985.000,00	31/12/2008	1,3917	4.154.224,50
AECID-OTC TEGUCIGALPA	2.989.039,41	31/12/2008	1,3917	4.159.846,15
AECID-OTC GUATEMALA	2.900.000,00	31/12/2008	1,3917	4.035.930,00
AECID-OTC STO DOMINGO	2.917.000,00	31/12/2008	1,3917	4.059.588,90
Total transaferencias	11.791.039,41			16.409.589,55

18 OTRA INFORMACIÓN

18.1 Estructura del personal

Las personas empleadas por la AACID a 31 de diciembre de 2008 distribuidas por categorías son las siguientes:

	Número de personas empleadas al final del ejercicio			Número medio de personas empleadas en el ejercicio		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Subdirectora	0	1	1	0	0,46	0,46
Secretaria Dirección	0	1	1	0	0,46	0,46
Jefe de unidad	1	4	5	0,38	1,23	1,61
Jefe de departamento	5	2	7	1,1	0,54	1,64
Jefe de área	0	1	1	0	0,08	0,08
Técnico superior	4	6	10	0,91	1,53	2,44
Técnico medio	3	0	3	0,25	0	0,25
Total	13	15	28	2,64	4,30	6,94

El Consejo Rector esta formado por 12 personas, 4 miembros natos, hombres y 8 vocales, de los que 4 son hombres y 4 son mujeres.



Visado en conformidad
El Jefe del Departamento Económico-Financiero
Carlos Fernandez Maldonado



El personal se ha incorporado a la AACID progresivamente desde el 16 de junio de 2008, concentrándose fundamentalmente a lo largo de los meses de diciembre y enero pasados.

La plantilla aprobada por el Consejo Rector asciende a 109 plazas, habiéndose autorizado para 2008 la cobertura de un 70%, estando previsto alcanzar el 90% de la plantilla durante el ejercicio 2009 y completar el 100% en el ejercicio 2010.

No existe retribución alguna a los miembros del Consejo Rector en su condición de tales.

19. OTROS COMPROMISOS

El Consejo Rector de la AACID, en relación a las funciones a él atribuidas, conforme a lo establecido en el artículo 12.k) de los Estatutos, en reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2008 aprobó distintas actuaciones y por distintos importes consistentes en ocho subvenciones de carácter excepcional y para supuestos especiales conforme al Convenio Marco de Colaboración suscrito entre la Junta de Andalucía y la AECID el 27/10/97 y el Convenio de Colaboración firmado, en el marco del anterior y en virtud de lo establecido en el artículo 12 de la Ley General de Subvenciones, entre aquellos, en el cual la AECID actúa como entidad colaboradora mediante sus oficinas técnicas de cooperación en distintos países.

Conforme a lo tratado en los puntos del Orden del Día nº 2 y 7 se hace constar que algunos expedientes serán pagados en el ejercicio 2009 en cuantía aproximada a 10 millones de euros, todo ello en relación al Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 24 de junio de 2008, por el que se ajustan determinados créditos presupuestarios con la declaración de no disponibilidad respecto al reconocimiento de obligación.

Los expedientes afectados son:

Entidad	Actuación	Importe	Importe 2008	Importe 2009
Entraide Nationale	Marruecos "Programa de apoyo a la política de protección de menores en el Norte de Marruecos-Fase II"	2.900.000,00	0,00	2.900.000,00
Municipalidad de Santiago Atitlán	Guatemala "Programa de Desarrollo Integral en Santiago Atitlán"	2.900.000,00	0,00	2.900.000,00
Secretaría Técnica de la Presidencia	EL Salvador "Apoyo al programa Red Solidaria - Fase II"	2.878.500,00	0,00	2.878.500,00
Secretaría Técnica y de Cooperación	Honduras "Programa de Desarrollo Integral del Municipio de San Juan de Ojojona"	2.452.398,12	1.193.058,81	1.259.339,31
Total		11.130.898,12	1.193.058,81	9.937.839,31

Conforme al punto 3 de dicho Acuerdo del Consejo Rector se encargó al Director para que procediese a la notificación de la concesión de dichas subvenciones y estas tuvieron lugar en marzo de 2009.



Visado en conformidad
El Jefe del Departamento Económico-Financiero
Carlos Fernandez Maldonado



20. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Tras el cierre del ejercicio de la AACID, no han ocurrido acontecimientos susceptibles de influir significativamente en la información que reflejan las cuentas anuales formuladas con esta fecha, o que deban destacarse por tener trascendencia significativa para la AACID.

21. MEDIO AMBIENTE

No existen en la actualidad compromisos derivados de inversiones o litigios relacionados con el medio ambiente.

22. HONORARIOS DE AUDITORIA

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2008 han ascendido a 4.560,00 euros.



Visado en conformidad
El Jefe del Departamento Económico-Financiero
Carlos Fernandez Maldonado



La presente memoria de cuentas anuales, paginada desde la 1 hasta la 16, ambas inclusive, ha sido elaborada conjuntamente con el informe de gestión del ejercicio 2008, y ha sido formulado por su Director conforme a la facultad atribuida en la letra p) del artículo 16.1 de los Estatutos, aprobados mediante el Decreto 1/2008, de 8 de enero.

En Sevilla, a 30 de marzo de 2009

Fdo.: Joaquín Rivas Rubiales
Director



Visado en el Departamento Económico-Financiero
El Jefe del Departamento Económico-Financiero
Carlos Fernandez Maldonado